Firmado digitalmente por GALVEZ GALVEZ Mabel FAU 20547960051 hard
Cargo: Director Ejecutivo(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2022 16:33:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 17 de Marzo del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000050-2022-PENSION65-DE

VISTOS:

El Informe N° D000078-2022-PENSION65-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° D000061-2022-PENSION65-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000083-2022-PENSION65-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", estableciéndose en su literal i) del artículo 9 como una de las facultades de la Dirección Ejecutiva: emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal s) del artículo 19 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala como función de la Unidad de Recursos Humanos: formular, implementar y supervisar el plan de bienestar personal del Programa Nacional y gestionar los procesos de seguridad y salud en el trabajo y las relaciones colectivas del trabajo;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, conforme al Decreto Legislativo mencionado en el considerando precedente, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende: (i) la planificación de políticas de recursos humanos; (ii) la organización del trabajo y su distribución; (iii) la gestión del empleo; (iv) la gestión del rendimiento; (v) la gestión de la compensación; (vi) la gestión del desarrollo y la capacitación; (vii) la gestión de las relaciones humanas y (viii) la resolución de controversias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH denominada "*Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas*", la misma que en el literal c) del numeral 6.1.7, correspondiente al subsistema gestión de relaciones humanas y sociales, define al proceso de bienestar social, como

Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960051 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.03.2022 16:25:43 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.03.2022 15:12:32 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.03.2022 15:06:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **MBPNBTZ**

www.pension65.gob.pe
Av. República de Panamá Nro. 3505
San Isidro
Lima 24, Perú
T: (01) 705-2900

aquel que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros; considerando como productos esperados, al plan de bienestar social, los convenios con instituciones para facilidades del servidor civil, la evaluación de satisfacción de las actividades sociales, entre otros;

Que, asimismo, el literal d) del numeral 6.1.7 señalado en el considerando precedente, define a la cultura organizacional como la representación de la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización, incluyendo, la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso. Así también, precisa la definición de clima organizacional como aquel orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo, necesitándose para ello, el compromiso de la alta dirección para el desarrollo de este proceso, la medición y análisis del clima organizacional, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso;

Que, mediante Informe N° D000078-2022-PENSION65-URH, la Unidad de Recursos Humanos eleva el proyecto del Plan de Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional 2022, el mismo que tiene como objetivo general el promover el bienestar socio laboral y familiar de los servidores, mediante la generación de espacios adecuados que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familiares, a fin de promover la mejora sostenible del clima laboral en la institución. Asimismo, señala como objetivos específicos: (i) Facilitar la adopción de acciones preventivas de vida saludable que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y sus familias; (ii) Promover espacios de integración confraternidad y camaradería, a fin de lograr un espíritu de unidad de identificación entre el servidor y la institución, a través de actividades de recreación, deporte y cultura; y (iii) Brindar una oportuna y correcta información de seguridad social y beneficios de la salud de los servidores y sus derechohabientes;

Que, mediante Memorando N° D000061-2022-PENSION65-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización indica que el Plan de Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución de las actividades programadas, emitiendo opinión favorable para la aprobación del mismo;

Que, mediante Informe N° D000083-2022-PENSION65-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión considerando viable legalmente el proyecto del Plan de Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", al encontrarse en concordancia con la normativa vigente sobre la materia;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con el visado del Jefe de Recursos Humanos designado temporalmente, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y posteriores modificatorias; la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **MBPNBTZ**

N° Exp : URH00020220000169

www.pension65.gob.pe
Av. República de Panamá Nro. 3505
San Isidro
Lima 24, Perú
T: (01) 705-2900

del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH denominada "*Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas*";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Bienestar Social, Cultura y Clima Organizacional 2022 del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Poner en conocimiento la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, en el día de emitido el presente acto resolutivo, efectúe su publicación en su integridad en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": http://www.gob.pe/pension65

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

Mabel Gálvez Gálvez
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **MBPNBTZ**

www.pension65.gob.pe
Av. República de Panamá Nro. 3505
San Isidro
Lima 24, Perú
T: (01) 705-2900

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

"PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA y CLIMA ORGANIZACIONAL -2022"

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguient dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

INTRODUCCIÓN:

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria, **Pensión 65**, se creó el 19 de octubre del 2011 mediante Decreto Supremo N°081-2011-PCM, con la finalidad de otorgar protección a los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia.

Mediante la Resolución Ministerial N°273-2017-MIDIS, del 11 de diciembre 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, estableciendo en el literal s); de su artículo 19 que, la Unidad de Recursos Humanos es la encargada de formular, implementar y supervisar el Plan de Bienestar del personal del Programa Nacional y gestionar los procesos de seguridad y salud en el trabajo y las relaciones colectivas del trabajo.

Asimismo, mediante Resolución Directoral N°034-2020-MIDIS/P65-DE, artículo 72° del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, señala que la Unidad de Recursos Humanos, tiene entre sus finalidades proponer y ejecutar programas de actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y recreación de los/as servidores/as, así como de sus familiares directos (…).

En aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", se ha formulado el Plan de Bienestar Social 2021, en la cual se plasma un conjunto de acciones que permitirá responder a las necesidades y expectativas de los/as servidores/as, en esta etapa en la que se afronta un Estado de Emergencia, en la que tenemos que adecuarnos a la nueva convivencia social y modelo de vida, salvaguardando la integridad y salud de los servidores/as del Programa.

En ese contexto, con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, se presenta el programa de Bienestar Social para los/as servidores/as correspondiente al periodo 2021, el cual comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/as servidores/as, el mismo que incluye, la identificación y atención de las necesidades de los/as servidores/as y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL

I. Justificación.

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

1.1. La Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema de Administración de la Gestión de Recursos Humanos, mediante la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, estipula que la Gestión de los Recursos Humanos está conformado por siete (7)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguient dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

subsistemas, siendo uno de ellos el de Relaciones Humanas y Sociales, la que comprende el proceso de Bienestar Social.

Por su parte, la Directiva N°002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, establece que el bienestar social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativas, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros. Producto de este proceso, se emite un plan de bienestar social (…)

Asimismo, el fomentar un buen clima laboral es una práctica que se realiza en el sector público, toda vez que, mantener a los/as servidores/as públicos satisfechos con su puesto de trabajo fomentará un mejor rendimiento, mayor productividad, y por ende el cumplimiento del fin principal de las entidades públicas, brindar un servicio de calidad al ciudadano.

En tal razón, corresponde emitir el plan de bienestar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 para el periodo 2021, cuyas actividades están orientadas a propiciar las condiciones para generar un grato ambiente de trabajo.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujeres.
- Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 081-2012-PCM, que crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- Decreto Supremo Nº 003-2022-SA, que prorroga el estado de emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-S. A, N° 009- 2021-SA y Nª025-2021-SA.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del programa de Asistencia Solidaria "Pensión 65"
- Resolución Directoral N°034-2020-MIDIS/P65-DE, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

El Plan de Bienestar Social del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, tiene como objetivo, promover el bienestar socio laboral y familiar de los servidores, mediante la generación de espacios adecuados que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familiares, a fin de promover la mejora sostenible del clima laboral en la institución.

3.2. Objetivos Específicos

a. Facilitar la adopción de acciones preventivas de vida saludable que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y sus familias.
b. Promover espacios de integración confraternidad y camaradería, a fin de lograr un espíritu de unidad de identificación entre el servidor y la institución, a través de actividades de recreación, deporte y cultura.
c. Brindar una oportuna y correcta información de seguridad social y beneficios de la salud de los servidores y sus derechohabientes.

IV. ALCANCE

El Plan de Bienestar Social, Clima y Cultura Organizacional 2022, está dirigido a los/as servidores/as de las Unidades Territoriales y Sede Central del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, los mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera.

SERVIDORAS/ES POR SEXO SEGÚN UBICACIÓN DE TRABAJO

N°	UNIDAD ORGANICA/TERRITORIAL	N°	M	F
1	DIRECCION EJECUTIVA	8	4	4
2	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	4	2	2
3	UNIDAD DE ADMINISTRACION	17	7	10
4	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	3	2	1
5	UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN	9	2	7
6	UNIDAD DE OPERACIONES	15	8	7
7	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	7	0	7
8	UNIDAD DE PROYECTOS Y DISEÑO DE INTERVENCIONES	6	2	4
9	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	7	2	5
10	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	5	4	1
11	UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS	19	14	5

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguient dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

12	UNIDAD TERRITORIAL ANCASH	27	18	9
13	UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC	26	18	8
14	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	17	8	9
15	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	25	19	6
16	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	37	20	17
17	UNIDAD TERRITORIAL CALLAO	1	1	0
18	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	26	19	7
19	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA	28	22	6
20	UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO	28	20	8
21	UNIDAD TERRITORIAL ICA	12	6	6
22	UNIDAD TERRITORIAL JUNIN	27	11	16
23	UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD	23	15	8
24	UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE	14	6	8
25	UNIDAD TERRITORIAL LIMA	34	25	9
26	UNIDAD TERRITORIAL LORETO	23	16	7
27	UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS	6	5	1
28	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	10	7	3
29	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	11	10	1
30	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	26	18	8
31	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	36	31	5
32	UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN	18	13	5
33	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	9	8	1
34	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	9	6	3
35	UNIDAD TERRITORIAL UCAYALI	12	9	3
TOTAL		**585**	**379**	**207**

Cuadro N° 02
Representación porcentual del personal según sexo

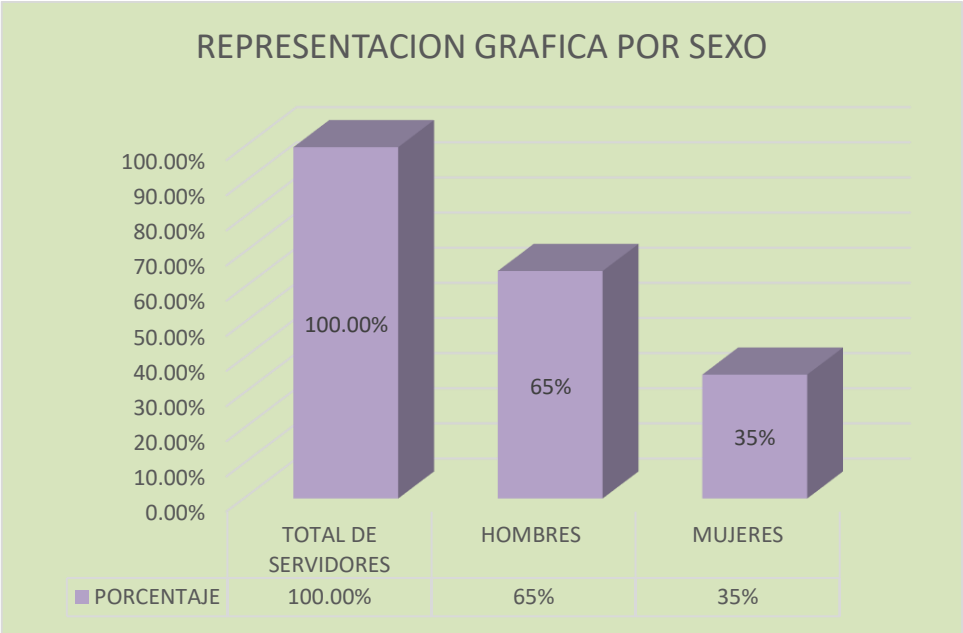

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguient dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

V. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Bienestar Social, Clima y Cultura Organizacional 2022, se propone el desarrollo de tres líneas de acción:

- **Prevención y Promoción de la Salud**
- **Pensión 65 integra a la familia**
- **Cultura y Clima Organizacional**

Las estrategias del presente plan son de carácter transversal, motivacional, participativa, la que se sustenta en el desarrollo y fortalecimiento de aprendizajes, la adopción de buenas prácticas y la retroalimentación, a partir de la secuencia de las actividades, que aporten en la formación de una cultura basada en los valores, respeto por los derechos y principios éticos, responsabilidad y compromiso por el desarrollo personal familiar e institucional y que en las condiciones de emergencia sanitaria se desarrollarán con el apoyo de un espacio virtual mediante correo institucional, la estrategia principal se enmarca en el concepto de comunicación activa y accesibilidad a través de las siguientes acciones:

5.1. Prevención y Promoción de la salud

Para el cumplimiento de esta actividad en esta coyuntura, la promoción y prevención de la salud, se realizará de manera virtual, haciendo uso de la tecnología que esté al alcance de los/as servidores/as y el de sus familias.

Actividad General	**Promoción prevención de la salud física y mental**	
Objetivo	Ejecutar actividades y acciones orientadas a transformar las condiciones de vida de los servidores, para fortalecer los estilos de vida saludable en los servidores.	
Actividades específicas. **"Vive Saludable"**	- Charla de alimentación saludable e higiene, para el grupo de riesgo del Programa. - Charlas de Prevención de la salud mental y emocional de los servidores- (manejo de estrés en tiempos de COVID 19) 02 fechas. - Charla de sensibilización para el adecuado uso de los seguros del Programa- Accidentes y SCTR. - Charla de higiene bucal, dirigido a los servidores a nivel nacional. - Campaña de fluorización dirigido a los servidores de la Sede Central y Unidad Territorial Lima. - Charlas preventivas de enfermedades oncológicas "Cáncer de estómago, enemigo silencioso" - Charla sobre alimentación saludables para niños, fortalecer su crecimiento y prevenir enfermedades.	
Periodo de ejecución.	Primer semestre	**Participantes:** Servidores/as Pensión 65.

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

Responsable de ejecución.	URH/Bienestar Social	**Medio de difusión:** Correo Institucional.
Plataforma virtual: ZOOM y Meet Google, las charlas tendrán una duración máxima de una hora con 30 minutos adicionales para la ronda de preguntas.		**Inversión: S/7,000.00**

5.2. Pensión 65, integra a la familia.

Con las actividades contempladas en esta línea de acción se busca fortalecer del binomio trabajo y familia lo que implica desarrollar conceptos de corresponsabilidad familiar, con la finalidad de promover familias inclusivas, igualitarias y democráticas en el ejercicio de los derechos y deberes de sus integrantes.

Actividad General	**Pensión 65 integra a la familia**	
Objetivo de la actividad	Motivar la participación de los servidores y su entorno familiar con la finalidad de promover familias inclusivas, igualitarias y democráticas en el ejercicio de los derechos y deberes de sus integrantes.	
Acciones para conciliar el trabajo y la vida familiar	- Talleres motivacionales para las esposas y/o convivientes de los servidores del programa "Búsqueda de la mejora de su desempeño profesional, familiar y social" - (agosto). - Taller on line de minichef, "Preparando cup cake con mamá y con papá. - Alianzas y/o acuerdos interinstitucionales con empresa de consumo masivo (campaña escolar- campaña navideña) - Talleres recreativos para los/las hijos/as de los servidores (globo flexia, pinta tu camiseta, magia)	
Periodo de ejecución.	Segundo trimestre	**Participantes:** Servidores- esposas y menores hijos.
Responsable de ejecución.	URH/Bienestar Social	**Medio de difusión y registro de participación:** Correo Institucional.
Desarrollo de la actividad	Los talleres se realizarán por la plataforma ZOOM y Meet Google y tendrán una duración de una hora y estará a cargo de una docente especialista en manualidades. **Inversión: S/9,000.00**	

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguient dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

5.3. Cultura y Clima Organizacional

Esta línea de acción está orientada al fortalecimiento de la cultura organizacional fomentando la participación responsable de los servidores mediante actividades que generen un ambiente laboral agradable.

Actividad general	**Motivación y reconocimiento al personal**	
Objetivo	Fomentar actividades motivacionales dirigido a los/as servidores/as con la finalidad que sientan reconocidos laboralmente y con ello se fortalezca el compromiso e identificación institucional.	
Acciones para conciliar el trabajo y la vida familiar	- Taller por el día internacional de mujer - Taller para asistentes administrativos - Taller de reconocimiento a las servidoras en su rol de madres y trabajadoras - Taller vivencial participativo de risoterapia por el día del servidor público - Taller virtual por el día del padre - Taller de integración por aniversario institucional - Taller de integración de los hijos de los servidores por cierre de año. - Actividad de responsabilidad social para nuestros adultos mayores "Regala una sonrisa"- compartir navideño (23 diciembre).	
Periodo de ejecución:	Se realizarán en el tercer y cuarto trimestre.	**Medio de difusión:** Correo Institucional.
Responsable de ejecución.	URH/Bienestar Social	**Participantes:** Servidores/as Unidades Territoriales y Sede Central
Desarrollo de la actividad	Los talleres se realizarán en las fechas especiales del calendario, mediante la plataforma virtual ZOOM y meet Google respectivamente.	
	Inversión: S/44,000.00	

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguient dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-03-2022 18:04:55 -05:00

VI. PRESUPUESTO

El Presente Plan de Bienestar Social 2021 requiere de recursos logísticos y presupuestarios, para el cual se requiere el monto de S/60,000.00 (sesenta mil 00/100 soles). En Anexo N°1- se detalla la metodología, la programación de actividades, presupuesto asignado a cada actividad y beneficiarios por actividad.

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Plan de Bienestar Social 2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, estará monitoreado por el/la jefe/jefa de la Unidad de Recursos Humanos y será evaluado mediante informe de cumplimiento de las actividades propuestas al finalizar el año 2022.

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:48 -05:00

Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11-03-2022 17:39:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 2 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguient dirección web: **http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: **EZPDKA8**

ANEXO N°01

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES-2022

"PLAN BIENESTAR SOCIAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19"

LINEA DE ACCIÓN	SUB LINEA DE ACCION	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	METODOLOGIA	BENEFICIARIOS	MESES DE EJECUCION										PRESUPUESTO DESGLOSADO	Especifica de gasto	PRESUPUESTO S/.
					M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1. Prevención y Promoción de la Salud	1.1 Vive Saludable	1.1.1 Charla de alimentación saludable a e higiene, para el grupo de riesgo del Programa	Se convocará a los servidores comprendicos en el grupo riesgo para que participe de la charla mediante la plataforma Meet google.	Servidores del Programa	x										0.00		S/. 7,000.00
		1.1.2 Charlas de Prevencion de la salud mental y emocional de los servidores- 02 fechas	Se contratará los servicios de un couch y se convocará a los servidores indicandoles el grupo en el que participaran mediante la plataforma ZOOM.	Servidores del Programa	x	x									7,000.00	2.3.7.101	
		1.1.3 Charla de sencibilización para el adecuado uso de los seguros del Programa- Accidentes y SCTR.	Se solicitrá apoyo a las compañias de seguros para que desarrolen la charla, y luego se convocará a los servidores para que participen mediante la plataforma ZOOM.	Servidores del Programa				x							0.00		
		1.1.4 Campañas de vacunación (Influenza, Hepatitis) de acuerdo al calendario anual -ESSALUD (sede central- Ut Lima)	Se realizará Coordinaciones con Essalud /MINSA para aplicación de vacunas dosis de refuerzo a los servidores	Servidores del Programa					x						0.00		
		1.1.5 Charlas preventivas de enfermedades oncologicas "Cancer de estomago , enemigo silencioso"	Se realizará coordinaciones con entidades dedicadas a la prevencion de cancer para que desarrollen la charla y se convocará a los servidores.	Servidores del Programa			x								0.00		
		1.1.6 Campaña de salud bucal (fluorizacion y descarte de caries)	Se realizará la campaña de salud en coordinacion con el equipo de SST, dirigido a los servidores de Sede Central y Unidad Territorial Lima	servidores e hijos	x												
		1.1.7 Charla sobre alimentación saludables para niños, fortalecer su crecimiento y pevenir enfermedades	Se realizará virtualmentecon la participacion de los servidores, el mismo que será una sola fecha.	Servidores del Programa		x									0.00		
	SUB TOTAL																S/. 7,000.00
2. Pensión 65 integra a la familia	2.1 Acciones para conciliar el trabajo y la vida familiar	2.1.1 Talleres motivacionales para las esposas y/o convivientes de los servidores del programa "Busqueda de la mejora de su desempeño profesional, familiar y social" - (agosto)	Se realizará la invitacion virtual a todos los servidores mediante correo institucional, para que registren la participación de sus eposasy se desarrollara mendiante la plataforma ZOOM.	Servidores del Programa.					x						0.00	2.3.2.7.101	S/. 9,000.00
		2.1.2 Taller de esposos y esposas y/o convivientes "seamos pareja, seamos compañeros de vida"	Se realizará la invitacion virtual a todos los servidores , para que registren la participación de sus eposasy se desarrollara mendiante la plataforma ZOOM.	Servidores del programa							x				3,000.00		
		2.1.3 Taller on line de minichef, "Preparando cup cake con mamá y con papá. (15 de mayo dia de la familia)	Se realizara la convocatoria para que los servidores registren a sus niños el taller de desarrollará en 2 o 3 fechas según la acogida . Se realizara por la plataforma meet google.	Servidores del programa						x					3,000.00	2.3.2.7.101	
		2.1.4 Alianzas y/o acuerdos interinstitucional con empresa de consumo masivo (campaña escolar- campaña navideña)	Se buscará a las empresas de consumos masivos que faciliten el pago mediante descuentos por planillas que beneficie a los servidores.	Servidores del Programa	x								x	x	0.00	2.3.2.7.101	
		2.1.5 Talleres recreativos para los/las hijos/as de los servidores (globo flexia, pinta tu camiseta, magia)- 10 de abril	El taller se desarrollará en 2 fechas mediante la plataforma Meet Google, La invitacion para participar del taller se realizará mediante correo institucional.	Hijos de los ervidores del Programa										x	3,000.00	2.3.2.7.101	
	SUB TOTAL																S/. 9,000.00
3. Cultura y Clima Organizacional	3.1 Motivación y reconocimiento al personal	3.1.1 Taller por el día internacional de mujer (08 de Marzo) trivia- ponencia quye se aplicara el 10 de marzo.	Se realizará dos actividades (aplicación de trivia a todo el personal), la invitacion a todas servidoras del programa, mediante correo institucional, el taller se realizara en una sola fecha mediante la plataforma ZOOM.	servidoras del programa		x									3,000.00	2.3.2.7.101	S/. 44,000.00
		3.1.2 Taller para asistentes administrativos. (26 de Abril)- compartir	Se desarrollara con la participacion de los asistentes administrativos de Sede Central y Unidades Territoriales	servidores del Programa		x									5,000.00	2.3.2.7.101	
		3.1.3 Taller de participativo reconocimiento a las servidoras en su rol de madres y trabajadoras (6 de mayo)- compartir	Se realizará la invitacion a todas mas servidoras del programa, mediante correo institucional, el taller se realizara en una sola fecha mediante la plataforma ZOOM.	Servidores del Programa			x								6,000.00	2.3.2.7.101	
		3.1.4 Taller vivencial participativo de risoterapia por el día del servidor Público (29 de mayo)	Se realizara de forma virtual en con una duración de una hora aproximadamente, mediante la plataforma ZOOM.	Servidores del Programa											5,000.00	2.3.2.7.101	
		3.1.5 Taller virtual por el día del padre (17 de junio)- compatir	Se realizará la invitacion virtual a todos los servidores mediante correo institucional, el mismo que será una sola fecha mediante la plataforma Meet google.	Servidores del Programa				x							7,500.00	2.3.2.7.101	
		3.1.6 Taller de integración por niversario institucional, compartir por aniversario (Concurso de talentos) (Actividad deportiva) (compartir) (19 de octubre)	Para celebrar el aniversario institucional se realizará, actividades deportivas, se realizará la convocatoria mediante correo institucional invitando a inscribirse los equipos a participar del concurso	Servidores del Programa								x			6,000.00	2.3.2.7.101	
		3.1.7 Taller de integracion de los hijos de los servidores por cierre de año (22 de diciembre)	Se realizara la invitación a los servidores mediante correo institucional, para que participen con sus menores hijos en un show virtual navideño.	Servidores del Programa											4,500.00	2.3.2.101	
		3.1.8 Actividad de responsabilidad social de ayuda a nuestros adultos mayores "Regala una sonrrisa"- y compartir navideño.(16 diciembre)	Se realizará el concurso de villancicos, se realizará a nivel nacional	Servidores del Programa										x	7,000.00	2.3.2.7.101	
	SUB TOTAL																S/. 44,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL																S/. 60,000.00

pensión65 tranquilidad para más peruanos
Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2022 18:02:49 -05:00

pensión65 tranquilidad para más peruanos
Firmado digitalmente por GUTIERREZ SANCHEZ Raquel Esther FAU 20547960059 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-03-2022 17:34:36 -05:00

pensión65 tranquilidad para más peruanos
Firmado digitalmente por QUEVEDO CHONG Jose Gabriel FAU 20547960051 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2022 17:37:44 -05:00